

**Negociado.- 6110**

**Expediente n.º.- 4/2018**

**Asunto.- Modificaciones de créditos**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 4/2018, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2018.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 4/2018 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

*Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto*

Vista las solicitudes formuladas por las concejalías de deportes y obras en la ciudad, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación		Transf.posit.	Transf. Negat.
2018 707 15329 61900	REPOSICIÓN C/SÉNECA INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR.	6.000,00	
2018 803 16104 22501	SANEAMIENTO AGUAS TRIBUTOS COMUN. AUTÓNOMAS.	10.000,00	
2018 707 15320 21200	PAVIM.Y OBRAS PÚBL. REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC		6.000,00
2018 802 16300 22706	LIMPIEZA VIARIA ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		10.000,00
<b>Total área 1</b>		<b>16.000,00</b>	<b>16.000,00</b>
2018 800 34207 63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.REPOSICIÓN	24.000,00	
2018 800 34207 22799	INSTALACIONES DEPORTIVAS OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR.		24.000,00
<b>Total área 3</b>		<b>24.000,00</b>	<b>24.000,00</b>
<b>Total transferencias</b>		<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
13/04/2018  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
12/04/2018  
Alcalde

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Ruben Alfaro Bernabé	12/04/2018	Alcalde	
		Federico José López Álvarez	13/04/2018
		Secretario General	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b40de42bac504c87ba442101c8642f38001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1053 - Fecha Resolución: 13/04/2018

